

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-UNT/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EN LAS ESCUELAS DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2319748

Ruc/código :	20606776161	Fecha de envío :	29/08/2023
Nombre o Razón social :	ROCA PERU PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:52:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del postor en obras similares:

El comité considera obras de infraestructura educativa de nivel primaria y/o secundaria, mas no a infraestructura educativa de nivel inicial, lo cual resulta ser restrictivo, puesto a que existen muchos contratos en los que sus objetos de contratación establecen los 3 niveles, por lo que podría tornarse confuso para su calificación, o, si esta será considerada o no por parte del comité; considerando tambien, que técnicamente la definición de ¿ejecución de obra¿ se refiere a el proceso constructivo y las partidas que estas contienen, por lo que Infraestructura educativa de nivel inicial, contiene las mismas y/o mas partidas que en los diferentes niveles de educación, como son partidas de carácter estructural, arquitectura, sanitarias, eléctricas, etc, etc.

Por tanto, se solicita al comité añadir dentro de obras similares el termino ¿(¿) infraestructura de centros educativos de nivel inicial y/o primarios y/o secundarios (¿)¿, por considerarlo técnicamente sustentable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE PARTICIPACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en virtud al oficio del área usuaria, NO ACOGE la observación, precisando que la infraestructura perteneciente al presente proceso de contratación, es una infraestructura que cuenta con laboratorios especializados propios de la carrera profesional, las edificaciones de centros educativos de nivel inicial no cuentan con estos tipos de ambientes, con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores se incluyo los centros educativos de nivel primaria y secundaria puesto que en estos niveles de educación cuentan con infraestructura mas avanzada y se asemeja la infraestructura de educación universitaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-UNT/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EN LAS ESCUELAS DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2319748

Ruc/código : 20606776161

Fecha de envío : 29/08/2023

Nombre o Razón social : ROCA PERU PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.

Hora de envío : 21:52:42

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Instalaciones Sanitarias

El comité solicita acreditar su experiencia en estudios o en la ejecución de obras similares, como primer punto se solicita al comité aclarar si al referirse a ¿estudios¿ hace referencia a la elaboración de expedientes técnicos.

Como segundo punto se solicita al comité ampliar la acreditación de experiencia de este especialista a Obras en general, puesto a que técnicamente es un especialista como tal, capacitado para las funciones que este desarrollara durante el periodo de ejecución de obra. Es por eso que apoyándonos en la libre participación de los postores y el Principio de Concurrencia se solicita al comité ampliar la experiencia a obras similares para este especialista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: A.3

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en virtud al oficio del área usuaria, precisa lo siguiente:

Que Respecto al primer punto se aclara que al referirse a estudios nos referimos a la elaboración de expedientes técnicos.

Y, respecto al segundo punto, NO ACOGE a la observación realizada puesto que el área usuaria considero que es importante que el especialista a cargo de las instalaciones sanitarias cuente con experiencia en la ejecución de obras similares para culminar la ejecución de la Obra de una manera satisfactoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-UNT/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EN LAS ESCUELAS DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2319748

Ruc/código : 20606776161

Fecha de envío : 29/08/2023

Nombre o Razón social : ROCA PERU PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.

Hora de envío : 21:52:42

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a la definición de obras en general:

El comité considera como ¿Obra en general¿ a obras de infraestructura, por lo que estaría incurriendo en un error y en una contradicción al solo establecer obras de infraestructura, puesto a que esta definición es mas amplia, es por ello la definición como tal. Por lo tanto, se solicita al comité suprimir la parte en la que indicas obras de infraestructura, puesto a que de acuerdo a su definición, estas podrían ser obras viales, obras de saneamiento u obras de todo tipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: A.3

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en virtud al oficio del área usuaria, precisa respecto a la observación, que el área usuaria según artículo 29.8 del reglamento de la ley de contrataciones es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, ACLARA que el termino infraestructura en general se refiere a infraestructura de edificaciones debido a que este tipo de obras son afines a la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-UNT/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EN LAS ESCUELAS DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2319748

Ruc/código : 20608596888

Fecha de envío : 29/08/2023

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES RONMAR S.A.C.

Hora de envío : 23:44:12

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a la definición de obras similares se solicita se acepte también el termino RECUPERACION, ya que es una intervención con trabajos iguales o similares a la de objeto del proceso convocado, con el fin de no restringir la participación por temas de nomenclatura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: OBRAS SIMI Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en virtud al oficio del área usuaria, NO ACOGE la consulta, debido a que generalmente son obras destinadas a recuperar la imagen original de las edificaciones considerándose que este tipo de obras no son similares al objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-UNT/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EN LAS ESCUELAS DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2319748

Ruc/código : 20606340452

Fecha de envío : 29/08/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA CIEZA S.A.C.

Hora de envío : 23:50:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA DEFINICION DE OBRAS EN GENERAL SEÑALADAS EN LAS BASES. EN PRIMER LUGAR, LA DEFINICION ESTABLECIDA SE REFIERE A OBRAS DE EDIFICACION EN GENERAL Y EN SEGUNDO LUGAR, LA PRESENTE DEFINICION DE OBRAS EN GENERAL NO SE ENCONTRABA EN LAS BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE SOLICITA SE PRECISE QUE LA DEFINICION DE OBRAS EN GENERAL SE REFIERE A TODO TIPO DE OBRAS TALES COMO: OBRAS DE ELECTRIFICACION, OBRAS DE SANEAMIENTO, OBRAS HIDRAULICAS, OBRAS VIALES, OBRAS DE PAVIMENTACION, ETC

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** a.3 **Literal:** a **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en virtud al oficio del área usuaria, que respecto a la observación, de conformidad al Artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de contrataciones el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, ACLARA que el termino Infraestructura en general se refiere a infraestructura de edificaciones debido a que este tipo de obras son afines a la obra perteneciente al presente proceso de contratación y con la finalidad de asegurar la calidad de la obra es necesario que los profesionales cuenten con la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-UNT/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EN LAS ESCUELAS DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2319748

Ruc/código :	20606340452	Fecha de envío :	29/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CIEZA S.A.C.	Hora de envío :	23:50:34

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE ES EXCESIVA Y LIMITA LA PARTICIPACION DE POSTORES, SIENDO ESTA UNA DE LAS CAUSAS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA Y NO A MALA ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS, POR LO QUE SOLICITAMOS SE REFORMULE EL TIEMPO DE EXPERIENCIA Y EL TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- ARQUITECTO: EXPERIENCIA MINIMA DE 01 AÑO, OBRAS EN GENERAL O EDIFICACIONES EN GENERAL.
- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: EXPERIENCIA MINIMA DE 01 AÑO, OBRAS EN GENERAL O EDIFICACIONES EN GENERAL.
- INGENIERO DE SEGURIDAD: EXPERIENCIA MINIMA DE 01 AÑO, OBRAS EN GENERAL.
- ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE: EXPERIENCIA MINIMA DE 01 AÑO, OBRAS EN GENERAL.
- ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS - ELECTRONICAS: EXPERIENCIA MINIMA DE 01 AÑO, OBRAS EN GENERAL O EDIFICACIONES EN GENERAL.
- ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: EXPERIENCIA MINIMA DE 01 AÑO, OBRAS EN GENERAL O

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.3 Literal: A Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en virtud a la oficio del área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE la observación, aclarando que la experiencia solicitada para el plantel técnico es requerida en obras similares indicando que la experiencia del plantel técnico es indispensable para asegurar la calidad de la obra. Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores en el presente procedimiento de selección se reduce el tiempo de experiencia del plantel clave con experiencia requerida en obras en general, según detalle:

o INGENIERO DE SEGURIDAD

Experiencia mínima de 1.5 años (dieciocho meses/540 días) como Especialista o Ingeniero o Jefe de: Seguridad e Higiene Ocupacional o Seguridad de Obra o Seguridad y Salud o Ingeniero especialista en seguridad o Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional Prevención de Riesgos de obras en general. La experiencia se computa desde la colegiatura.

o ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE

Experiencia mínima de 1.5 años (dieciocho meses/540 días) como Especialista o Ingeniero o Jefe de: medio Ambiente o impacto Ambiental o mitigación ambiental o Ambiental o Ingeniero Ambiental o especialista ambiental y seguridad o especialista ambiental o especialista en medio ambiente de obras en general. La experiencia se computa desde la colegiatura.

o ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS ¿ ELÉCTRICAS

Experiencia mínima de 1.5 años (dieciocho meses/540 días) de experiencia como Especialista en trabajos electromecánicos en la ejecución de obras en general. La experiencia se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de bases, la experiencia del plantel clave con experiencia requerida en obras en general será de la siguiente manera:

o INGENIERO DE SEGURIDAD

Experiencia mínima de 1.5 años (dieciocho meses/540 días) como Especialista o Ingeniero o Jefe de: Seguridad e Higiene Ocupacional o Seguridad de Obra o Seguridad y Salud o Ingeniero especialista en seguridad o Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional Prevención de Riesgos (...)

o ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-UNT/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EN LAS ESCUELAS DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2319748

Experiencia mínima de 1.5 años (dieciocho meses/540 días) como Especialista o Ingeniero o Jefe de: medio Ambiente o impacto Ambiental o mitigación ambiental o Ambiental o Ingeniero Ambiental o especialista ambiental y seguridad o especialista ambiental o especialista en medio ambiente (...)

o ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS ¿ ELÉCTRICAS

Experiencia mínima de 1.5 años (dieciocho meses/540 días) de experiencia como Especialista en trabajos electromecánicos (...)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-UNT/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EN LAS ESCUELAS DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2319748

Ruc/código : 20477530665

Fecha de envío : 29/08/2023

Nombre o Razón social : ODISEA PERUS S.A.C.

Hora de envío : 23:56:54

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVACION

Observamos que el Comité de Selección ha restringido la definición de obras en general a edificaciones en general, vulnerando las Bases Estandar y la normativa de contrataciones.

Por tal motivo, solicitamos se precise que la definición de obras en general se refiere a cualquier tipo de obra.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** A.3 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en virtud al oficio del área usuaria, que respecto a la observación, de acuerdo al Artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de contrataciones el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, ACLARA que el termino Infraestructura en general se refiere a infraestructura de edificaciones debido a que este tipo de obras son afines al presente procedimiento de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-UNT/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EN LAS ESCUELAS DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2319748

Ruc/código : 20477530665

Nombre o Razón social : ODISEA PERUS S.A.C.

Fecha de envío : 29/08/2023

Hora de envío : 23:56:54

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

OBSERVACION

Observamos que el Comité de Selección solicita un tiempo de experiencia excesiva para el personal clave, por lo que solicitamos se reduzca considerablemente para el Arquitecto, Especialista en Estructuras, Ingeniero de Seguridad, Especialista en medio ambiente, Especialista en instalaciones mecánicas electrónicas, especialista en instalaciones sanitarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.3 Literal: A Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en virtud a la oficio del área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE la observación, aclarando que la experiencia solicitada para el plantel técnico es requerida en obras similares indicando que la experiencia del plantel técnico es indispensable para asegurar la calidad de la obra. Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores en el presente procedimiento de selección se reduce el tiempo de experiencia del plantel clave con experiencia requerida en obras en general, según detalle:

o INGENIERO DE SEGURIDAD

Experiencia mínima de 1.5 años (dieciocho meses/540 días) como Especialista o Ingeniero o Jefe de: Seguridad e Higiene Ocupacional o Seguridad de Obra o Seguridad y Salud o Ingeniero especialista en seguridad o Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional Prevención de Riesgos de obras en general. La experiencia se computa desde la colegiatura.

o ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE

Experiencia mínima de 1.5 años (dieciocho meses/540 días) como Especialista o Ingeniero o Jefe de: medio Ambiente o impacto Ambiental o mitigación ambiental o Ambiental o Ingeniero Ambiental o especialista ambiental y seguridad o especialista ambiental o especialista en medio ambiente de obras en general. La experiencia se computa desde la colegiatura.

o ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS ¿ ELÉCTRICAS

Experiencia mínima de 1.5 años (dieciocho meses/540 días) de experiencia como Especialista en trabajos electromecánicos en la ejecución de obras en general. La experiencia se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de bases, la experiencia del plantel clave con experiencia requerida en obras en general será de la siguiente manera:

o INGENIERO DE SEGURIDAD

Experiencia mínima de 1.5 años (dieciocho meses/540 días) como Especialista o Ingeniero o Jefe de: Seguridad e Higiene Ocupacional o Seguridad de Obra o Seguridad y Salud o Ingeniero especialista en seguridad o Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional Prevención de Riesgos (...)

o ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE

Experiencia mínima de 1.5 años (dieciocho meses/540 días) como Especialista o Ingeniero o Jefe de: medio Ambiente o impacto Ambiental o mitigación ambiental o Ambiental o Ingeniero Ambiental o especialista ambiental y seguridad o especialista ambiental o especialista en medio ambiente (...)

o ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS ¿ ELÉCTRICAS

Experiencia mínima de 1.5 años (dieciocho meses/540 días) de experiencia como Especialista en trabajos electromecánicos (...)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-UNT/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EN LAS ESCUELAS DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2319748
